



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:23032/2019

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas nro. 472/19; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 12 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y lo dispuesto por Resolución HCS nro. 408/05, modificada por su similar Resolución nro. 485/05,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución nro. 472/19 y, en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes al Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO, legajo 25272, en el cargo de Profesor Asociado (DE) por concurso (cód. 105) del Departamento de Bioquímica Clínica, desde el 22 de mayo de 2018 y hasta el 31 de julio de 2020, con cargo al Art. 49, Ap. II, inc. 1 del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/14, Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 2.- El Dr. Chiabrando deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

sl

